



GIAM-V-00363

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTOS

El suscrito Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones hace constar que dentro del expediente de la **PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No RDS-08351** se profirió la Resolución **No 210-688 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020** por medio de la cual **SE RECHAZA Y ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. RDS-08351**. Dicho acto administrativo fue notificado electrónicamente el día **veinte (20) de agosto de 2021** al proponente, señor **FERNANDO ORTEGA CASADIEGOS**; de conformidad con la **Certificación de Notificación Electrónica No CNE-VCT-GIAM-03565**, generando como fecha de firmeza el día 06 de septiembre de 2021.

En el trámite para declarar en firme el acto administrativo anteriormente citado, se procedió a solicitar la expedición del Certificado de no recuro o trámite pendiente, el día veintinueve (29) de octubre de 2021, el cual se encuentra a cargo del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones; documento que fue remitido el día dieciocho (18) de noviembre de 2021 identificado con el consecutivo # 5623, el cual obra en el Sistema Integrado de Gestión Minera- AnnA Minería¹.

Adicionalmente, en la consulta realizada en el Sistema de Gestión Documental- SGD con la placa del expediente No **RDS-08351** no se evidenció la existencia de Recurso de Reposición alguno contra la Resolución **No 210-688 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020**; motivo por el cual se expidió la **Constancia de Ejecutoria No CE-VCT-GIAM-04137** de fecha veintidós (22) de noviembre de 2021. El anterior documento fue remitido para liberación de área el día veintitrés (23) de noviembre de 2021 y el Grupo de Catastro y Registro Minero procedió a la desanotación del sistema gráfico, de la mencionada placa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo CUARTO del acto administrativo.

Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado mediante correo electrónico de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2021, en cuanto a la existencia de un recurso de reposición en contra del acto administrativo mencionado identificado con Radicado 20211001382082 de fecha treinta (30) de agosto de 2021, esta dependencia procedió a verificar el radicado mencionado evidenciando que dicho Recurso fue ingresado a la entidad sin vincular la placa a la que corresponde el acto administrativo, y los datos de contacto corresponden a una persona diferente al interesado en la resolución notificada (**situación que es repetitiva**), como consta en la siguiente captura, lo cual impidió la identificación del mismo al momento de realizar la constancia de ejecutoria del acto administrativo:

¹ Ver Radicado No 10611.

Consulta Comunicaciones

General Interesado Radicado

Dependencia

Desde Hasta

Nro Placa RDS-08351

Vencimiento Estado Tipo

Referencia

Consultar

Resultados

Archivo View Detach

Radicado	Tipo Comunicación	Fecha	Vencimiento	Respuesta A	Estado	Título Minero	PQRS	Unidad Productora	Unidad Destino
20189020295592	Entrada	2/21/18	3/21/18		PENDIENTE_DIGIT	S	N	902	902
20212120842011	Salida	9/29/21			EN_REPARTO	N	N	212	212
20211001191062	Entrada	5/21/21			ASIGNADA	S	N	100	210
20261000870772	Entrada	11/29/20			CREADA	E	N	100	210
20212120810181	Salida	8/19/21			CREADA	N	N	212	212

Detalle Histórico

Dependencia 100-Presidencia

Asunto RDS-08351 - Recurso de Reposición contra la Resolución No. RES-210-688 del 10 de diciembre de 2020

Tramite Tipo Documental

Serie Subserie

Nro Radicado 20211001382082

Nro Radicado Relacionado

Fecha Radicado 8/30/21

Fecha Vencimiento 11/22/21

Ultima Accion 8/30/21

Dias Para Respuesta 60

Tipo Comunicación Entrada

Estado ASIGNADA

Referencia

Requiere Respuesta S

Nro Anexos 0

Folios 0

PQRS? S

Título N

Placa

Identif. Reservada N

Traslado Otra Entidad

Acceso Negado

Creada Por

Actualizada Por LUCERO CASTAÑEDA HERNANDEZ

Dependencia destino Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones

Descripción	Cantidad	Descargar
Documento Anexo	1	Descargar
Documento Principal	1	Descargar

Tipo Identificación	Nro Identificación	Nombre	Email	Dirección	Teléfono
CC	43542358	Lina Patricia Rodríguez Agudelo	arismendy@cavalasores.com	Calle 14 # 30 - 205 (Medellín - Antioquia)	4030610

Así las cosas, e independientemente de la forma como haya sido registrado el recurso de reposición identificado con radicado No 20211001382082, este Despacho procederá a **DEJAR SIN EFECTO LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA No CE-VCT-GIAM-04137** de fecha veintidós (22) de noviembre de 2021 con el fin de **garantizar el principio legal y constitucional al Debido Proceso** que le asiste al titular y directamente interesado en el trámite de la **PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. RDS-08351**.

Dada en Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de diciembre de 2021.



JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Alvaro Gabriel Prada.